

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Se da cuenta con el original del oficio IEEH/SE/DEJ/1272/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: 1) Informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/1245/2024, constante en diez fojas; 2) Cédulas de notificación a terceros interesados, constantes en dos fojas; 3) Disco compacto etiquetado con la leyenda "IEEH/CG/075/2024", constante en una pieza más una foja de certificación; 4) Disco compacto etiquetado con la leyenda "EXPEDIENTE MIXQUIAHUALA DE LA CANDIDATURA COMÚN SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO", constante en una pieza más una foja de certificación.

Vista la cuenta que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 35 fracción II, 116, fracción | V, incisos c), numeral 7°, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.** Por recibidos los documentos de cuenta, los cuáles se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Con los documentos de cuenta, téngase a la autoridad responsable **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** dando cumplimiento al punto cuarto del proveído de fecha cuatro de mayo, remitiendo para el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

efecto su informe circunstanciado y las cédulas del trámite de ley correspondiente.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase. <sup>2</sup>

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electeral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y provecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-222/2024

**PROMOVENTE:** MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GUZMÁN Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Y OTRA

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARIA

DO DE HI

ELEC